

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 251.)

GOBIERNO CIVIL

Elecciones.

A los efectos prevenidos en la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877 y cumplimiento del artículo 37 de la misma, he acordado designar el Salón de la planta baja del Palacio de la Excm. Diputación para que tengan lugar las operaciones á que dicha ley se contrae.

Y lo publico en este Boletín oficial á fin de que llegue á conocimiento de los Sres. Diputados provinciales y Compromisarios, llamados á tomar parte en la elección.

Burgos 16 de Septiembre de 1905.

EL GOBERNADOR,

Eduardo Ortiz y Casado.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes á las elecciones de Diputados á Cortes, verificadas el día 10 del corriente, que se han recibido en esta Junta y que se publican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la vigente ley Electoral.

Circunscripción de Burgos.

CANDIDATOS.	Número de votos obtenidos
-------------	---------------------------

Moradillo de Sedano.

D. Francisco Aparicio.....	29
D. Lorenzo Alonso Martinez..	22
D. Antonio M. del Campo ...	21
D. Antonio Arteche.....	16

Rioseras.

D. Antonio Arteche.....	112
D. Antonio M. del Campo.....	65
D. Francisco Aparicio.....	35
D. Lorenzo Alonso Martinez...	20

Sordillos.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	16
D. Francisco Aparicio.....	13
D. Antonio Arteche.....	12
D. Antonio M. del Campo.....	10

Basconillos del Tozo.—Primer distrito.

D. Antonio M. del Campo.....	116
D. Antonio Arteche.....	70
D. Francisco Aparicio.....	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	22

Idem.—Segundo distrito.

D. Antonio M. del Campo.....	93
D. Antonio Arteche.....	66
D. Lorenzo Alonso Martinez...	26
D. Francisco Aparicio.....	11

Acedillo.

D. Francisco Aparicio.....	24
D. Antonio Arteche.....	10
D. Antonio M. del Campo.....	8
D. Lorenzo Alonso Martinez...	4

Villegas.

D. Antonio Arteche.....	112
D. Antonio M. del Campo.....	63
D. Lorenzo Alonso Martinez...	45
D. Francisco Aparicio.....	25

Villalbilla de Villadiego.

D. Antonio M. del Campo.....	52
D. Francisco Aparicio.....	42
D. Lorenzo Alonso Martinez...	17
D. Antonio Arteche.....	5

Villahizán de Treviño.

D. Antonio Arteche.....	52
D. Antonio M. del Campo.....	49
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Lorenzo Alonso Martinez...	11

Zarzosa de Riopisuerga.

D. Antonio M. del Campo.....	35
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez...	28
D. Antonio Arteche.....	26

Santa Maria Ananúñez.

D. Francisco Aparicio.....	38
D. Antonio M. del Campo.....	28
D. Lorenzo Alonso Martinez...	26
D. Antonio Arteche.....	18

Rezmondo.

D. Antonio Arteche.....	31
D. Antonio M. del Campo.....	27

Olmos de la Picaza.

D. Antonio Arteche.....	44
D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
D. Francisco Aparicio.....	23
D. Antonio M. del Campo.....	21

Los Barrios de Villadiego.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	25
D. Antonio Arteche.....	15
D. Antonio M. del Campo.....	12
D. Francisco Aparicio.....	8

Barrio de San Felices.

D. Antonio Arteche.....	58
D. Lorenzo Alonso Martinez...	53
D. Francisco Aparicio.....	47
D. Antonio M. del Campo.....	41

Humada.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	87
D. Antonio Arteche.....	74
D. Francisco Aparicio.....	71
D. Antonio M. del Campo.....	22

Los Ordojones.

D. Antonio Arteche.....	67
D. Lorenzo Alonso Martinez...	67
D. Antonio M. del Campo.....	26
D. Francisco Aparicio.....	20

Guadilla de Villamar.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	50
D. Antonio Arteche.....	35
D. Francisco Aparicio.....	27
D. Antonio M. del Campo.....	22

Tapia.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	34
D. Antonio M. del Campo.....	29
D. Francisco Aparicio.....	17
D. Antonio Arteche.....	17

Los Valcárceres.

D. Antonio M. del Campo.....	65
D. Francisco Aparicio.....	63
D. Antonio Arteche.....	57
D. Lorenzo Alonso Martinez...	55

Villamayor de Treviño.

D. Antonio Arteche.....	54
D. Antonio M. del Campo.....	38
D. Francisco Aparicio.....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez...	8

Villanueva de Puerta.

D. Antonio M. del Campo.....	45
D. Antonio Arteche.....	42
D. Francisco Aparicio Ruiz...	13
D. Lorenzo Alonso Martinez...	4

Coculina.

D. Antonio Arteche.....	54
D. Antonio M. del Campo.....	45
D. Lorenzo Alonso Martinez...	33
D. Francisco Aparicio.....	18

Villusto.

D. Antonio M. del Campo.....	22
D. Antonio Arteche.....	22
D. Lorenzo Alonso Martinez...	1

Villamartin de Villadiego.

D. Francisco Aparicio.....	22
D. Antonio Arteche.....	19
D. Antonio M. del Campo.....	14
D. Lorenzo Alonso Martinez...	6

Villavedón.

D. Antonio M. del Campo.....	52
D. Antonio Arteche.....	43
D. Francisco Aparicio.....	40
D. Lorenzo Alonso Martinez...	15

Villanueva de Odra.

D. Antonio de Arteche.....	74
D. Antonio M. del Campo.....	52
D. Lorenzo Alonso Martinez...	22
D. Francisco Aparicio.....	4

Sotresgudo.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	63
D. Antonio Arteche.....	62
D. Antonio M. del Campo.....	44
D. Francisco Aparicio.....	4

Revilla del Campo.

D. Francisco Aparicio.....	95
D. Antonio M. del Campo.....	25
D. Lorenzo Alonso Martinez...	20

Las Hormazas.

D. Francisco Aparicio.....	87
D. Antonio Arteche.....	45
D. Antonio M. del Campo.....	26
D. Lorenzo Alonso Martinez...	19

Hermosilla.

D. Francisco Aparicio.....	21
D. Antonio M. del Campo.....	19
D. Antonio Arteche.....	19
D. Lorenzo Alonso Martinez...	3

Solas de Bureba.

D. Francisco Aparicio.....	40
D. Antonio M. del Campo.....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez...	10
D. Antonio Arteche.....	8

Lences.

D. Antonio Arteche.....	24
D. Antonio M. del Campo.....	23
D. Francisco Aparicio.....	21
D. Lorenzo Alonso Martinez...	2

Castrillo del Val.

D. Antonio M. del Campo.....	52
D. Francisco Aparicio.....	47
D. Antonio Arteche.....	27
D. Lorenzo Alonso Martinez...	27

Nidáguila.

D. Antonio M. del Campo.....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez...	24
D. Antonio Arteche.....	22
D. Francisco Aparicio.....	18

Villagonzalo Pedernales.

D. Antonio M. del Campo.....	66
D. Francisco Aparicio.....	63
D. Lorenzo Alonso Martinez...	46
D. Antonio Arteche.....	29

Celada del Camino.

D. Francisco Aparicio.....	37
D. Antonio de Arteche.....	24
D. Antonio M. del Campo.....	21
D. Lorenzo Alonso Martinez...	10

Sotragero.

D. Antonio M. del Campo.....	29
D. Francisco Aparicio.....	27
D. Lorenzo Alonso Martinez...	17
D. Antonio de Arteche.....	11

Tardajos.—Primera sección.

D. Lorenzo Alonso Martinez...	59
D. Antonio M. del Campo.....	58
D. Francisco Aparicio.....	14
D. Antonio de Arteche.....	3

Idem.—Segunda Sección.

D. Antonio M. del Campo....	51
D. Lorenzo Alonso Martinez..	51
D. Francisco Aparicio.....	20
D. Antonio Arteché.....	2
<i>Rucandio.</i>	
D. Antonio M. del Campo....	30
D. Antonio Arteché.....	28
D. Francisco Aparicio.....	20
D. Lorenzo Alonso Martinez..	20
<i>Villagalijo.</i>	
D. Antonio M. del Campo....	81
D. Antonio Arteché.....	57
D. Francisco Aparicio.....	27
D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
<i>San Clemente del Valle.</i>	
D. Francisco Aparicio.....	32
D. Antonio M. del Campo....	30
D. Lorenzo Alonso Martinez..	25
D. Antonio Arteché.....	17

Distrito electoral de Aranda de Duero.

Adrada de Haza.

D. Santos Arias de Miranda. . .	130
---------------------------------	-----

Anguix.

D. Santos Arias de Miranda. . .	48
D. Alvaro Fernández.	32

Berlangas.

D. Santos Arias de Miranda. . .	55
---------------------------------	----

Boada de Roa.

D. Santos Arias de Miranda. . .	35
D. Alvaro Fernández.	1

Fuentelisendo.

D. Santos Arias de Miranda. . .	64
D. Alvaro Fernández.	13

Hontangas.

D. Santos Arias de Miranda. . .	59
D. Alvaro Fernández.	11

Hoyales de Roa.

D. Santos Arias de Miranda. . .	139
---------------------------------	-----

La Horra.—Sección de la Casa consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	30
D. Alvaro Fernández.	2

Idem.—Escuela de niños.

D. Santos Arias de Miranda. . .	45
D. Alvaro Fernández.	2

Mambrilla de Castrejón.

D. Santos Arias de Miranda. . .	89
D. Alvaro Fernández.	9

Castrillo de la Vega.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	43
D. Alvaro Fernández.	16

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	35
D. Alvaro Fernández.	8

Fuentelesped.—Sección de la Plaza de la Constitución.

D. Santos Arias de Miranda. . .	84
D. Alvaro Fernández.	3

Idem.—Sección de Ricaposada.

D. Santos Arias de Miranda. . .	68
D. Alvaro Fernández.	9

Fresnillo de las Dueñas.

D. Santos Arias de Miranda. . .	122
---------------------------------	-----

Moradillo de Roa.

D. Santos Arias de Miranda. . .	130
D. Alvaro Fernández.	55

Nava de Roa.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	33
D. Alvaro Fernández.	27

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	38
D. Alvaro Fernández.	19

Quintanamavirgo.

D. Santos Arias de Miranda. . .	65
D. Alvaro Fernández.	6

Roa.—Sección primera.

D. Santos Arias de Miranda. . .	87
D. Alvaro Fernández.	7

Idem.—Sección de la Escuela.

D. Santos Arias de Miranda. . .	81
D. Alvaro Fernández.	14

Olmedillo de Roa.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	55
D. Alvaro Fernández.	6

Idem.—Segundo.

D. Santos Arias de Miranda. . .	72
D. Alvaro Fernández.	7

Villaescusa de Roa.

D. Santos Arias de Miranda. . .	55
D. Alvaro Fernández.	6

Pedrosa de Duero.

D. Santos Arias de Miranda. . .	31
D. Alvaro Fernández.	22

Valdezate

D. Santos Arias de Miranda. . .	198
---------------------------------	-----

Valcavado de Roa.

D. Santos Arias de Miranda. . .	20
---------------------------------	----

La Aguilera.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	23
D. Alvaro Fernández.	21

Idem.—Sección de la Escuela.

D. Santos Arias de Miranda. . .	25
D. Alvaro Fernández.	15

Aranda de Duero.—Distrito de la Torre.

D. Santos Arias de Miranda. . .	334
D. Alvaro Fernández.	19

Idem.—Distrito de la Costanilla.

D. Santos Arias de Miranda. . .	280
D. Alvaro Fernández.	11

Idem.—Distrito del Palacio.

D. Santos Arias de Miranda. . .	265
D. Alvaro Fernández.	10

Campillo de Aranda.

D. Santos Arias de Miranda. . .	139
D. Alvaro Fernández.	1

Caleruega.

D. Santos Arias de Miranda. . .	63
---------------------------------	----

Arandilla.

D. Santos Arias de Miranda. . .	75
---------------------------------	----

Villanueva de Gumiel.

D. Santos Arias de Miranda. . .	111
---------------------------------	-----

Baños de Valdearados.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	80
---------------------------------	----

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	61
---------------------------------	----

Coruña del Conde.

D. Santos Arias de Miranda. . .	112
---------------------------------	-----

Hontoria de Valdearados.

D. Santos Arias de Miranda. . .	122
D. Alvaro Fernández.	4

Peñaranda de Duero.—Sección de la Escuela de niñas.

D. Santos Arias de Miranda. . .	158
---------------------------------	-----

Idem.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	126
D. Alvaro Fernández.	6

Peñalba de Castro.

D. Santos Arias de Miranda. . .	62
---------------------------------	----

Sotillo de la Ribera.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	98
D. Alvaro Fernández.	2

Idem.—Sección de la Escuela de niñas.

D. Santos Arias de Miranda. . .	61
D. Alvaro Fernández.	10

Vadocondes.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	38
D. Alvaro Fernández.	19

Idem.—Sección de la Escuela de niños.

D. Santos Arias de Miranda. . .	42
D. Alvaro Fernández.	17

Valdeande.

D. Santos Arias de Miranda. . .	61
D. Alvaro Fernández.	3

La Vid y barrios.

D. Santos Arias de Miranda. . .	101
D. Alvaro Fernández.	4

Fuentecén.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	66
D. Alvaro Fernández.	7

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	72
D. Alvaro Fernández.	2

Villalba de Duero.

D. Santos Arias de Miranda. . .	102
D. Alvaro Fernández.	1

Fuentemolinos.

D. Santos Arias de Miranda. . .	46
D. Alvaro Fernández.	7

Guzmán.

D. Santos Arias de Miranda. . .	70
D. Alvaro Fernández.	57

Haza.

D. Santos Arias de Miranda. . .	40
---------------------------------	----

Villatueda.

D. Santos Arias de Miranda. . .	55
D. Alvaro Fernández.	7

Villovela de Esgueva.

D. Santos Arias de Miranda. . .	59
D. Alvaro Fernández.	51

Zazuar.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	64
D. Alvaro Fernández.	19

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	38
D. Alvaro Fernández.	24

La Cueva de Roa.

D. Santos Arias de Miranda. . .	36
D. Alvaro Fernández.	2

Brazacorta.

D. Santos Arias de Miranda. . .	44
D. Alvaro Fernández.	15

Fuentespina.

D. Santos Arias de Miranda. . .	164
D. Alvaro Fernández.	1

Gumiel de Hizán.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	174
D. Alvaro Fernández.	5

Idem.—Sección de la antigua Escuela.

D. Santos Arias de Miranda. . .	166
D. Alvaro Fernández.	9

Milagros.

D. Santos Arias de Miranda. . .	167
---------------------------------	-----

Oquillas.

D. Santos Arias de Miranda. . .	26
D. Alvaro Fernández.	5

Pardilla.

D. Santos Arias de Miranda. . .	31
D. Alvaro Fernández.	30

Quemada.

D. Santos Arias de Miranda. . .	61
D. Alvaro Fernández.	3

San Juan del Monte.

D. Santos Arias de Miranda. . .	160
---------------------------------	-----

Santa Cruz de la Salceda.—Sección del Ayuntamiento.

D. Santos Arias de Miranda. . .	60
D. Alvaro Fernández.	6

Idem.—Sección de la Escuela de niños

D. Santos Arias de Miranda. . .	47
D. Alvaro Fernández.	3

San Martin de Rubiales.—Sección de la Sala Consistorial.

D. Santos Arias de Miranda. . .	90
D. Alvaro Fernández.	20

Idem.—Sección del Pósito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	55
D. Alvaro Fernández.	25

Gumiel del Mercado.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	70
D. Alvaro Fernández.	29

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	92
D. Alvaro Fernández.	13

Torregalindo.

D. Santos Arias de Miranda. . .	49
D. Alvaro Fernández.	7

Villalbilla de Gumiel.

D. Alvaro Fernández.	41
D. Santos Arias de Miranda. . .	14

Tubilla del Lago.

D. Santos Arias de Miranda. . .	67
D. Alvaro Fernández.	9

Quintana del Pidio.—Primer distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	80
---------------------------------	----

Idem.—Segundo distrito.

D. Santos Arias de Miranda. . .	66
D. Alvaro Fernández Izquierdo	2

Fuentenebro.—Sección de la Escuela de niños.

D. Alvaro Fernández.	63
D. Santos Arias de Miranda. . .	38

Idem.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Alvaro Fernández.	34
D. Santos Arias de Miranda. . .	31

La Sequera de Haza.

D. Santos Arias de Miranda. . .	50
D. Alvaro Fernández.	1

Distrito electoral de Castrogeriz.

Torresandino.—Primer distrito.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	62
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	21

Idem.—Segundo distrito.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	64
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	2

Revilla Vallejera

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	52
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	32

Pampliega.—Sección de la Escuela de niños.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	44
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	40

Idem.—Sección de la Plaza de la Constitución.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	78
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	42

Villamedianilla.

D. Manuel Alvarez Mendoza. . .	22
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	16

Presencio.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	94
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	21

Mahamad.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	67
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	26

Belbimbre.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	44
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	8

Madrigalejo.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	26
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	6

Barrio de Muñó.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	8
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	5

Hontanas.

D. Felipe Crespo de Lara. . . .	28
D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	12

Vallejera.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	25
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	22

Castrogeriz.—Primer distrito.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	172
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	25

Idem.—Segundo distrito.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	109
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	41

Castrillo Matajudios.

D. Angel Alvarez Mendoza. . . .	27
D. Felipe Crespo de Lara. . . .	20

Hinestrosa.

D. Angel Alvarez Mendoza... 29
D. Felipe Crespo de Lara... 10

Villaquirán de la Puebla.

D. Angel Alvarez Mendoza... 28
D. Felipe Crespo de Lara... 23

Itero del Castillo.

D. Angel Alvarez Mendoza... 47
D. Felipe Crespo de Lara... 26

Villaveta.

D. Felipe Crespo de Lara... 39
D. Angel Alvarez Mendoza... 18

Pedrosa del Príncipe.

D. Angel Alvarez Mendoza... 75
D. Felipe Crespo de Lara... 32

Valles.

D. Angel Alvarez Mendoza... 62
D. Felipe Crespo de Lara... 24

Peral de Arlanza.

D. Angel Alvarez Mendoza... 21
D. Felipe Crespo de Lara... 13

Olmillos de Muñó.

D. Felipe Crespo de Lara... 22
D. Angel Alvarez Mendoza... 14

Tamarón.

D. Felipe Crespo de Lara... 29
D. Angel Alvarez Mendoza... 20

Santa María del Campo.—Primer distrito.

D. Felipe Crespo de Lara... 61
D. Angel Alvarez Mendoza... 43

Idem.—Segundo distrito.

D. Felipe Crespo de Lara... 57
D. Angel Alvarez Mendoza... 39

Los Balbases.—Primer distrito.

D. Felipe Crespo de Lara... 54
D. Angel Alvarez Mendoza... 30

Idem.—Segundo distrito.

D. Angel Alvarez Mendoza... 42
D. Felipe Crespo de Lara... 27

Villazopeque.

D. Felipe Crespo de Lara... 29
D. Angel Alvarez Mendoza... 18

Castellanos de Castro.

D. Angel Alvarez Mendoza... 13
D. Felipe Crespo de Lara... 8

Villaldemiro.

D. Felipe Crespo de Lara... 62
D. Angel Alvarez Mendoza... 3

Villaquirán de los Infantes.

D. Angel Alvarez Mendoza... 42
D. Felipe Crespo de Lara... 16

Iglesias.

D. Felipe Crespo de Lara... 81
D. Angel Alvarez Mendoza... 45

Paluzuelos de Muñó.

D. Angel Alvarez Mendoza... 28
D. Felipe Crespo de Lara... 22

Mazuela.

D. Angel Alvarez Mendoza... 39
D. Felipe Crespo de Lara... 28

Ciardoncha.

D. Angel Alvarez Mendoza... 61
D. Felipe Crespo de Lara... 10

Olmillos junto á Sasamón.

D. Angel Alvarez Mendoza... 115
D. Felipe Crespo de Lara... 31

Arenillas de Riopisuerga.

D. Felipe Crespo de Lara... 39
D. Angel Alvarez Mendoza... 36

Villasilos.

D. Felipe Crespo de Lara... 61
D. Angel Alvarez Mendoza... 60

Palacios de Riopisuerga.

D. Angel Alvarez Mendoza... 27
D. Felipe Crespo de Lara... 23

Castrillo de Murcia.

D. Felipe Crespo de Lara... 84
D. Angel Alvarez Mendoza... 55

Villasandino.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Felipe Crespo de Lara... 32
D. Angel Alvarez Mendoza... 15

Idem.—Sección de la Casa Escuela.

D. Felipe Crespo de Lara... 25
D. Angel Alvarez Mendoza... 12

Villahoz.—Sección de la Plaza Mayor.

D. Felipe Crespo de Lara... 55
D. Angel Alvarez Mendoza... 52

Idem.—Sección de Puertos del Peso.

D. Felipe Crespo de Lara... 73
D. Angel Alvarez Mendoza... 50

Santa Cecilia.

D. Angel Alvarez Mendoza... 29
D. Felipe Crespo de Lara... 28

Valdorros.

D. Angel Alvarez Mendoza... 29
D. Felipe Crespo de Lara... 19

Villangómez.

D. Felipe Crespo de Lara... 53
D. Angel Alvarez Mendoza... 21

Padilla de Abajo.

D. Angel Alvarez Mendoza... 53
D. Felipe Crespo de Lara... 7

Melgar de Fernamental.—Sección de la Plaza Mayor.

D. Felipe Crespo de Lara... 103
D. Angel Alvarez Mendoza... 42

Idem.—Sección de la Plaza del Carbón.

D. Felipe Crespo de Lara... 72
D. Angel Alvarez Mendoza... 69

Grijalba.

D. Angel Alvarez Mendoza... 44
D. Felipe Crespo de Lara... 33

Zael.

D. Felipe Crespo de Lara... 53
D. Angel Alvarez Mendoza... 14

Villaverde del Monte.

D. Felipe Crespo de Lara... 42
D. Angel Alvarez Mendoza... 27

Villafruela.

D. Felipe Crespo de Lara... 82
D. Angel Alvarez Mendoza... 82

Villalmanzo.—Sección del Ayuntamiento.

D. Felipe Crespo de Lara... 41
D. Angel Alvarez Mendoza... 29

Idem.—Sección del Recreo.

D. Felipe Crespo de Lara... 39
D. Angel Alvarez Mendoza... 33

Villamayor de los Montes.

D. Angel Alvarez Mendoza... 79
D. Felipe Crespo de Lara... 66

Torrecilla del Monte.

D. Felipe Crespo de Lara... 57
D. Angel Alvarez Mendoza... 5

Torrepadre.

D. Felipe Crespo de Lara... 46
D. Angel Alvarez Mendoza... 19

Tórtoles.—Primer distrito.

D. Felipe Crespo de Lara... 68
D. Angel Alvarez Mendoza... 25

Idem.—Segundo distrito.

D. Felipe Crespo de Lara... 76
D. Angel Alvarez Mendoza... 27

Tordomar.

D. Felipe Crespo de Lara... 71
D. Angel Alvarez Mendoza... 56

Santa Inés.

D. Angel Alvarez Mendoza... 57
D. Felipe Crespo de Lara... 51

Royuela.

D. Angel Alvarez Mendoza... 67
D. Felipe Crespo de Lara... 56

Madrigal del Monte.

D. Angel Alvarez Mendoza... 39
D. Felipe Crespo de Lara... 28

Quintanilla de la Mata.

D. Felipe Crespo de Lara... 44
D. Angel Alvarez Mendoza... 27

Lerma.—Primera sección.

D. Angel Alvarez Mendoza... 98
D. Felipe Crespo de Lara... 78

Idem.—Segunda sección.

D. Angel Alvarez Mendoza... 104
D. Felipe Crespo de Lara... 56

Cabañes de Esgueva.

D. Felipe Crespo de Lara... 68
D. Angel Alvarez Mendoza... 13

Yudego y Villandiego.

D. Felipe Crespo de Lara... 70
D. Angel Alvarez Mendoza... 50

Sasamón.—Sección de la Casa Consistorial.

D. Angel Alvarez Mendoza... 74
D. Felipe Crespo de Lara... 62

Idem.—de la Escuela de niños.

D. Angel Alvarez Mendoza... 86
D. Felipe Crespo de Lara... 58

Fontioso.

D. Angel Alvarez Mendoza... 26
D. Felipe Crespo de Lara... 13

Cogollos.

D. Felipe Crespo de Lara... 37
D. Angel Alvarez Mendoza... 26

Avellanosa de Muñó.

D. Felipe Crespo de Lara... 44
D. Angel Alvarez Mendoza... 19

Pedrosa del Páramo.

D. Angel Alvarez Mendoza... 55
D. Felipe Crespo de Lara... 46

Citores del Páramo.

D. Angel Alvarez Mendoza... 20
D. Felipe Crespo de Lara... 14

Cañizar de los Ajos.

D. Felipe Crespo de Lara... 13
D. Angel Alvarez Mendoza... 12

Villasidro.

D. Angel Alvarez Mendoza... 23
D. Felipe Crespo de Lara... 13

Villanueva Argaña.

D. Felipe Crespo de Lara... 44
D. Angel Alvarez Mendoza... 6

Padilla de Arriba.

D. Angel Alvarez Mendoza... 83
D. Felipe Crespo de Lara... 44

Villaverde Mogina.

D. Felipe Crespo de Lara... 54
D. Angel Alvarez Mendoza... 27

DELEGACION DE HACIENDA

Subasta de minas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900, en el 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868 y Real orden de 12 de Octubre de 1903, se sacan á la venta en pública subasta las minas que á continuación se expresan, con designación de su clase de mineral, número de pertenencias, término municipal donde radican y capitalización que ha de servir de base para la licitación de cada una, habiendo sido todas ellas caducadas oportunamente por providencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia de fecha 20 de Julio último, á tenor de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento anteriormente citado, por falta de pago del impuesto de canon de superficie:

Nombres de las minas.	Clase del mineral.	Número de pertenencias.....	Término municipal donde radican.	CAPITALIZACIÓN — Pesetas.
Antonio.....	Petróleo.....	6	Valdebezana.....	800
Albur.....	Hierro.....	24	Miranda de Ebro.....	4800
Ntra. Sra. de Cantonad	Idem.....	12	Vivanco.....	2400
Maria.....	Cobre.....	12	Compolara.....	6000
Mateo.....	Idem.....	32	Lara de los Infantes.....	16000
Confianza.....	Idem.....	5	Pedrosa.....	2500
Irús.....	Carbón.....	20	Robredo de las Puebas.....	2666'67
Manuel.....	Hierro.....	12	Bortedo.....	2400
Indicada.....	Carbón de piedra.....	12	Quintanilla Sotoscueva.....	1600
Constantina.....	Hierro.....	45	Munilla.....	9000
Esteban.....	Idem.....	12	Idem.....	2400
Basilio.....	Idem.....	15	Tureña.....	3000
La Mejor.....	Plata y otros.....	30	Cuerva.....	15000
Angelita.....	Cobre y otros.....	16	Hortiguera.....	8000
Faustina.....	Hierro y otros.....	14	Campolara y Rupelo.....	7000
Modesta.....	Carbón.....	88	San Adrián de Juarros.....	11733'34
Pastora.....	Carbón y petróleo.....	12	Ciudad.....	1600
Elvira.....	Idem.....	12	Merindad de Valdeporres.....	1600
Obdulia.....	Hulla.....	25	Quintanilla y Robredo.....	3333'34
Bernarda.....	Cobre y otros.....	20	Contreras.....	10000
San Teodorico.....	Hierro manganeso.....	175	Pedrosa y Arcellares.....	25000
San Juan.....	Carbón.....	117	Corralejo.....	15600
La Fortuna.....	Hierro rubio.....	35	Basconillos del Tozo.....	7000
San Esteban.....	Idem.....	24	Pedrosa y Arcellares.....	4800
Santa Eulalia.....	Id. y otros.....	13	Pedrosa y Corralejo.....	2600
Las Delicias.....	Idem.....	89	Basconillos del Tozo.....	44500
Los dos hermanos.....	Idem.....	35	Idem.....	17500
La Victoria.....	Carbón y otros.....	35	San Martín de Humada.....	4666'67
Paulita.....	Idem.....	15	Idem.....	2000
Teresa.....	Hierro y otros.....	30	Dobro y Porquera.....	6000
Amparo.....	Idem.....	24	Porquera del Butrón.....	4800
Inocencia.....	Carbón y otros.....	12	Cabezón de la Sierra.....	1600
Dominica.....	Idem.....	12	Idem.....	1600
Rosita.....	Idem.....	12	Pinilla de los Barruecos.....	1600
La Mejor.....	Lignito.....	16	Cascajares de la Sierra.....	2133'34
Flores.....	Carbón y otros.....	20	Robredo de la Sierra.....	2666'67

Las subastas serán tres consecutivas para las minas que no sean rematadas en la primera ó segunda y se celebrarán en los días 28 del mes de Septiembre actual y 4 y 10 de Octubre próximo, á las doce, en el despacho de esta Delegación de Hacienda, sita en las oficinas del ramo en esta capital, calle de San Juan, núm. 78, piso principal, bajo mi presidencia, celebrándose con sujeción á las siguientes bases:

1.^a La subasta tendrá efecto por

pujas á la llana por el orden en que aparecen anunciadas las minas.

2.^a En los primeros quince minutos de la hora señalada para la subasta, los que intenten hacer postura á las mismas presentarán los resguardos que acrediten haber hecho el depósito del 5 por 100 del valor nominal por que salga á subasta la mina, ó depositarán al comenzarse el acto, ante el Sr. Presidente, en metálico, la cantidad equivalente, cuya cantidad ingre-

sará en el Tesoro, si fuese la mina adjudicada á cuenta del importe total por que se remate, devolviéndose en el acto á los demás interesados los restantes depósitos.

3.^a Los que concurren hacer proposiciones en nombre de otro que tenga hecho el depósito presentarán el resguardo, debiendo constar á continuación del expresado documento, en nota firmada por el depositante, que autoriza al que se presenta para que haga proposición en su nombre.

4.^a No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda en concepto de segundos contribuyentes ó por contratas ú obligaciones en favor del Estado, mientras no acrediten hallarse solventes de sus compromisos, ni los que no hayan hecho el correspondiente depósito.

5.^a Los dueños de las minas podrán evitar la pérdida de las concesiones de las pertenencias, pagando el descubierto, recargos y costas antes de verificarse cualquiera de las tres subastas, de conformidad con lo que preceptúa el art. 27 del mencionado Reglamento.

6.^a No se admitirán posturas que no cubran la capitalización de las minas á que se hagan, por ser éste el tipo de subasta, según la relación anterior.

7.^a Si hecha la adjudicación en favor de un rematante, éste no se presentase dentro de las veinticuatro horas á completar el total pago de la cantidad en que se le adjudicase la mina, perderá todo derecho al depósito del 5 por 100, que quedará en favor del Tesoro.

8.^a A los que resulten rematantes y satisfagan dentro de las veinticuatro horas siguientes el importe del remate, les será entregada la correspondiente carta de pago, y seguidamente se dará cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia á fin de que expida á su favor el título de propiedad de la mina adjudicada.

9.^a La mina ó minas quedarán siempre sujetas á las mismas condiciones generales y especiales que se hubiesen impuesto al primitivo dueño al expedir el título de propiedad, además de las que las leyes vigentes determinan ó en lo sucesivo se dictasen.

Y se anuncia al público para conocimiento de cuantos quieran interesarse en las subastas de las referidas minas.

Burgos 12 de Septiembre de 1905. —El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

TESORERIA DE HACIENDA.

En las relaciones de deudores presentadas por los Recaudadores de las zonas 5.^a de Burgos, Roa, Miranda de Ebro y Belorado para la liquidación del tercer trimestre del

ejercicio actual, he dictado, con esta fecha, la providencia siguiente:

No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual ejercicio los contribuyentes por territorial, industrial, canon por superficie de minas, carruajes de lujo, casinos y tercer trimestre del impuesto sobre utilidades en los dos periodos de cobranza voluntaria, señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el Boletín oficial y en la localidad respectiva, con arreglo á lo prevenido en el art. 37 de la Instrucción para el servicio de la recaudación de contribuciones é impuestos del Estado y el procedimiento contra deudores á la Hacienda de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que determina el art. 50 de la citada instrucción; en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia é incoar los procedimientos de apremio, entréguense los recibos relacionados á los Agentes ejecutivos de las Zonas respectivas, los cuales firmarán el recibí en las facturas que quedan en esta Tesorería.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el art. 51 de la mencionada Instrucción y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Burgos 15 de Septiembre de 1905. —El Tesorero de Hacienda, P. I., Narciso González. —V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Marciano Irazu Diaz, Escribano del Juzgado de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Doy fe: que en la demanda de menor cuantía, seguida en este Juzgado por el Procurador D. Juan Pérez Díez, en nombre de D. Isaac Vadillo, con D. Juan de Cabieces, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

Cabeza y parte dispositiva. — En la ciudad de Burgos, á 6 de Septiembre de 1905, el Sr. D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto la precedente demanda deducida en juicio de menor cuantía, promovida por el Procurador D. Juan Pérez Díez, en nombre de D. Isaac Vadillo Arbide, mayor de edad, casado, Agente de negocios y vecino de esta Capital, en concepto de demandante, dirigido por el Lic. D. Aurelio Gómez, contra Don Juan de Cabieces é Iglesias, demandado, empleado en el Banco de Es-

pañá, actualmente en la Sucursal de Jaen, declarado en rebeldía, y, por consecuencia, con los estrados del tribunal, sobre pago de 3.000 pesetas é intereses,

Fallo: que debo condenar y condeno á D. Juan de Cabieces é Iglesias á que en término de quinto día, desde que esta sentencia sea firme, pague á D. Isaac Vadillo Arbide la cantidad de 3.000 pesetas y los intereses legales del cinco por 100 desde la presentación de la demanda, imponiéndole las costas.

Y mediante la rebeldía del demandado, publíquese esta sentencia por edictos y en el Boletín oficial de la provincia, como dispone el art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, en relación con el 769 de la misma. Así lo pronuncio, mando y firmo. — Teótimo Lacalle.

Lo relacionado es conforme con su original, á que me remito; y para que conste y sea insertado en el Boletín oficial de la provincia, expido el presente en Burgos á 14 de Septiembre de 1905. — Marciano Irazu. — V.º B.º — Teótimo Lacalle.

Orbaneja del Castillo.

D. Sebastian Bárcena Rodrigo, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: que por este primer edicto se cita á Donato Garcia Vallejo, hijo de Buenaventura Garcia, peón caminero, domiciliado en Quintanilla Sobresierra, el cual, según manifestación de su padre, debe hallarse en Bilbao, pero cuyo domicilio se ignora, para que dentro del plazo de diez días comparezca en este Juzgado municipal á fin de ponerle de manifiesto un baul de su propiedad para que manifieste si le han sustraído algún objeto de los que en él guardaba con motivo de haber sido descerrajado en uno de los últimos días del pasado mes de Septiembre en la casa de los camineros de la Escampada, donde el referido Donato Garcia vivió, así como para que diga si quiere mostrarse parte en la causa y si renuncia ó no á toda indemnización civil.

Orbaneja del Castillo 5 de Septiembre de 1905. — El Juez, Sebastian Bárcena.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Briviesca.

Según me participa el vecino de esta ciudad D. Agapito Araco Ramirez, en la noche del día 9 del actual desaparecieron del campo donde las tenía pastando, en este término municipal, dos vacas bravas, negras, señaladas con los números 8 y 9, y proceden de la ganadería de D. Juan Manuel Sánchez, vecino de Carreros (Salamanca). Una de ellas lleva una cuerda larga atada á las astas.

La persona que sepa el paradero de dichas reses lo comunicará á esta Alcaldía ó al citado D. Agapito, quien abonará los gastos ocasionados.

Briviesca 13 de Septiembre de 1905. — El Alcalde, Baldomero Santedal.

ANUNCIOS PARTICULARES

SUBASTA

pública voluntaria.

El día 10 de Octubre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de la villa de Salas de los Infantes la venta en pública subasta de las fincas rústicas, urbanas y solares, sitas en dicha villa, pertenecientes á los herederos de D. Felipe Navas y Martín ante el apoderado de los expresados herederos, bajo los tipos y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto y pueden examinarse todos los días laborables en casa de don Julián del Río, vecino de la citada villa, Administrador de los dueños. Las fincas se hallan inscritas en el Registro de la propiedad del partido. 1—5

Venta de fincas en Riocerezo.

El día 24 del corriente, á las doce de su mañana, se subastarán en la Agencia general de negocios de don Mariano de la Morena, calle de San Juan, núm. 56, de esta ciudad, dos lotes de fincas y dos casas, sitas en el expresado pueblo. Las personas que deseen interesarse en dicha subasta pueden adquirir cuantos datos é informes quieran en la referida Agencia.

Burgos 14 de Septiembre de 1905. 2

Venta de fincas rústicas.

El día 29 del actual, á las once, se venderán en pública subasta extrajudicial en la Notaría de D. Teófilo Santos y Santos, Plaza de Prim, núm. 23, Burgos, un lote de fincas rústicas, sitas en jurisdicción del pueblo de Villanueva Rio Ubierna: producen dieciocho fanegas de pan mediado.

En dicha Notaría se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad. 1

ISIDRO PLAZA

COMERCIANTE BANQUERO Y CAMBIANTE DE MONEDA

Isla, 5, Burgos.

Casa fundada en el año de 1855.

Esta casa, la más antigua de esta ciudad en operaciones de Banca y Bolsa, ha establecido un servicio especial y muy económico para la compra y venta al contado de toda clase de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.

Se encarga también de hacerlo en comisión en las Bolsas españolas y extranjeras, de valores del Estado, Corporaciones y Sociedades.

Giros sobre todas las provincias y pueblos de importancia; descuentos, compra de toda clase de cupones, billetes y monedas de oro españolas y extranjeras.

Cuentas corrientes y préstamos con valores y personales por el tiempo que se desee, *siendo los gastos de póliza y corretaje (caso de renovación) de cuenta de esta casa.*

Se admiten depósitos en metálico y valores sin cobrar derechos por custodia.

Préstamos hipotecarios.

Horas de oficina, de nueve á dos y de cuatro á siete. 3